



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 16 de mayo de 2019

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 34 /2019

VISTO:

El Expediente DGOSGS CM N° A-01-11713-3/19

CONSIDERANDO:

Que por Res. Pres. CAGyMJ N° 27/2018 se aprobó el Régimen de Caja Chica Especial para cubrir las contrataciones de bienes y/o servicios que demanden la tabiquería de durlock, cerramientos de aluminio vidrio, pintura, grafica institucional, albañilería, readecuación eléctrica, dos dispenser de red para agua potable, una heladera, dos microondas, dos Smart TV, un sillón lactario, y dos placas de inauguración para el Centro de Justicia de la Mujer, sito en Pedro de Mendoza 2689 C.A.BA., por el monto de Pesos Novecientos Cincuenta y Siete Mil (\$ 957.000), y se designó al titular de la Dirección General de Obras Servicios Generales y Seguridad (DGOSGS), responsable de su administración.

Que la Dirección de Asistencia Técnica y Coordinación Administrativa informó "... que en cumplimiento de las funciones que le fueran encomendadas se han ejecutado los fondos asignados mediante Resolución Pres. CAGyMJ N° 27/2018, Caja Chica Especial s/ Fondo Especial Readecuación del Centro de Justicia de la Mujer sito en Av. Pedro de Mendoza 2689 C.A.B.A... Atento que el monto total del fondo dispuesto por la Res. Pres. CAGyMJ N° 27/2018 ascendía a la suma de \$ 957.000.- y que el objeto que genero la creación de dicho fondo se ha extinguido.- considero que corresponde cerrar el mismo." A tales efectos, adjuntó la planilla descriptiva, de la cual surgen cinco órdenes de compra por el monto total de Pesos Novecientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Setenta y Seis (\$943.976).

Que la DGOSGS tomó conocimiento de lo expuesto, y dio prosecución al trámite.

Que intervino la Oficina de Administración y Financiera y no formuló observaciones.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

“2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable informó los pagos efectuados, resultando la suma total de Pesos Novecientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Setenta y Seis (\$943.976), coincidiendo con lo informado por el área técnica.

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que a Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el art. 105 de la Ley N° 70 establece que los órganos estatales pueden autorizar el funcionamiento de fondos permanentes y/o cajas chicas cuando se trate de gastos de menor cuantía y pagos cuya modalidad, urgencia y monto no permitan aguardar la respectiva previsión de fondos.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el Art. 3° delegó en ésta Comisión, la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que la presente cuestión afecta recursos presupuestarios del régimen de caja chica, por ello éste órgano es competente.

Que la Res. Pres. CAGyMJ N° 27/2018 se fundamentó: *“Que la Consejera Dra. Ferrazzuolo solicitó a la presidencia del Consejo que se arbitren los medios necesarios para readecuar los espacios físicos y lo requerimientos técnicos e informáticos necesario para poner en funcionamiento del Centro de Justicia de la Mujer (CJM) y que a la fecha de ingresado el requerimiento a esta Comisión, no tenía fijada una fecha de reunión antes de la inauguración (31 de octubre 2018) y resultó conveniente la inmediata atención del asunto en cuestión.”*

Que a tales efectos y en los mismos términos el área técnica, impulsó la formación del Trámite Electrónico Administrativo (TEA) A-01-11713-3/2018 “D.G.O.S.GyS. s/Caja Chica Especial: Readecuación Centro de Justicia de la Mujer. CMCABA”.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Que en el TEA obran las Disposiciones DGOSGyS N° 1/18, 2/18, 3/18, 4/18 y 5/18 con sus respectivas ordenes de compra.

Que habiéndose ejecutado el fondo otorgado y cumplido los objetivos que justificaron su asignación, no existiendo trámites pendientes conforme informó el área de contable, a fin de mantener la transparencia en la administración de los recursos presupuestarios disponibles, resulta conveniente dictar el acto administrativo que concluya el procedimiento.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Disponer el cierre del procedimiento aprobado por Res. Pres. CAGyMJ N° 27/2018.

Artículo 2º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna, a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 34 /2019



Alberto Maques



Marcelo Vázquez



Alejandro Fernandez

